



**DECRETO:**

**1º CRÉASE** un Comité Asesor de Hepatitis B y C, en adelante "el Comité", con las siguientes características:

**I. PROPÓSITO DEL COMITÉ:**

Proporcionar apoyo técnico y científico a la Subsecretaría de Salud Pública, para la prevención, control y manejo clínico de las personas infectadas por los virus de Hepatitis B y C.

**II. FUNCIONES DEL COMITÉ:**

1. Colaboración en el desarrollo y/o actualización de normas, protocolos, guías o documentos del Ministerio de Salud, sobre la base de la mejor evidencia científica y recomendaciones internacionales disponibles.
2. Colaborar y participar en los procesos de capacitación dirigidos a los equipos de salud de la Red Asistencial del sistema público y privado que brindan atención a las personas infectadas por los virus de la hepatitis B y C.
3. Brindar asesoría técnica al Departamento de Enfermedades Transmisibles, de la División de Prevención y Control de Enfermedades, de la Subsecretaría de Salud Pública, tanto en el aspecto de atención y manejo clínico, así como en las decisiones terapéuticas de antivirales, requeridas al Ministerio de Salud a través de solicitudes de Auxilio Extraordinario u otros medios.

**III. FUNCIONAMIENTO:**

Las reuniones se realizarán en dependencias del Ministerio de Salud, con la periodicidad y procedimientos que el Comité determine.

El Comité estará facultado para citar a reuniones extraordinarias, constituir grupos de trabajo en torno a temas específicos y desarrollar otras actividades que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, así como para atender a las necesidades planteadas por la Subsecretaría de Salud Pública.

La Comisión será presidida por la Sra. Andrea Peña Otárola, RUN N° 12.022.289-9, referente de Hepatitis B y C, del Departamento de Enfermedades Transmisibles, de la División de Prevención y Control de Enfermedades, Ministerio de Salud.

De toda sesión se tomarán actas, las que deberán ser aprobadas por los miembros participantes de la sesión y que constituirán recomendaciones para las autoridades del Ministerio.

El Gabinete de la Subsecretaría de Salud Pública proveerá las instalaciones, el equipamiento y el apoyo logístico necesario para la coordinación y la celebración de las sesiones del Comité.

El Comité tendrá un tiempo de duración indefinido y podrá variar su composición y su vigencia cuando la Autoridad Ministerial lo estime pertinente, mediante acto administrativo.

Los integrantes del Comité podrán retirarse por voluntad propia o a solicitud del Ministerio de Salud, constituyendo causales de exclusión del Comité las siguientes:

- a) Mantener vínculos o conflicto de intereses incompatibles con el desempeño como asesor del Ministerio de Salud, adquiridos con posterioridad a la formalización como integrante del Comité, de acuerdo a las declaraciones de intereses que deberán realizar según como la misma Comisión lo determine.
- b) Difundir en forma autónoma, en medios de prensa, información obtenida en el contexto de su participación en el Comité mientras ésta no sea pública.
- c) No mantener ni respetar la privacidad de los pacientes y la información que se considere sensible, de acuerdo a las normas establecidas en la Ley Nº 19.628.
- d) Cese de las funciones que desempeñan actualmente por las cuales fueron convocados a formar parte del Comité.

**3º DESÍGNASE** como integrantes del **"COMITÉ ASESOR DE HEPATITIS B Y C"**, a las siguientes personas:

- Dr. Francisco Fuster Saldías, RUN Nº 7.081.739-K, médico gastroenterólogo, Hospital Gustavo Fricke, Presidente de la Asociación Chilena de hepatología.
- Dr. Alejandro Soza Ried, RUN Nº 7.011.289-2, médico gastroenterólogo, Hospital Clínico Pontificia Universidad Católica.
- Dr. Francisco Zamora Vargas, RUN Nº 8.521.370-9, médico infectólogo, Hospital Barros Luco Trudeau.
- Dr. Fernando Gómez Letelier, RUN Nº 10.086.554-8, médico gastroenterólogo, Hospital del Salvador.
- Sra. Mónica Martínez Vargas, RUN Nº 7.790.067-5, representante de la Fundación de Pacientes con Hepatitis (FUPAHEP).
- Sra. Valeska Sarmiento Hernández, RUN Nº 16.781.133-7, enfermera especializada en hepatitis, Hospital Gustavo Fricke.
- Sra. María Fernanda Espinoza Soto, RUN Nº 15.941.003-K, enfermera especializada en hepatitis, Hospital Barros Luco Trudeau.
- Sra. Andrea Peña Otárola, RUN Nº 12.022.289-9, referente de Hepatitis B y C, del Departamento de Enfermedades Transmisibles, de la División de Prevención y Control de Enfermedades, Ministerio de Salud.

**5º NOTIFÍQUESE** a los integrantes designados del Comité.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**DRA. CARMEN CASTILLO TAUCHER**  
**MINISTRA DE SALUD**

Distribución:

- Gabinete Ministra de Salud
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- DIPRECE.
- Integrantes de la Comisión.
- División Jurídica.

